

*República de Colombia*



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Penal de Circuito Especializado**  
**Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander**

San José de Cúcuta, abril dieciséis (16) de dos mil dieciocho (2018).

**ASUNTO:** Auto mediante el cual **SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL JUICIO** (Artículo 137 Ley 1708 de 2014).

**RADICACIÓN:** 54001-31-20-001-2018-00035-00

**RADICACIÓN FGN:** 110016099068201613712 E.D Fiscalía 23 Especializada adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.

**AFECTADOS:** ANDRÉS HERNANDO PORTILLA LUNA C.C. 88.205.695 de Cúcuta, CARLOS ÁBDUL CÁCERES RODRÍGUEZ C.C. 13.500.398 de Cúcuta, JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797 de Ocaña, JENRY ANTONIO BACCA SÁNCHEZ C.C. 13.481.557 de Cúcuta, MOREYMA KATHERINE LOZADA BECERRA C.C. 60.376.478, LUISA MARÍA SERRANO RUEDA C.C. 60.332.275, JOHELY ECHEVERRY BETANCOURT C.C. 60.376.836, AMAIDA CATHERINE BUITRAGO DUEÑAS C.C. 60.378.622, como terceros de buena fe exentos de culpa BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO BBVA COLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER, MIREYA BACCA BAYONA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, COAGRONORTE

**BIENES OBJETOS DE EXT:** INMUEBLE identificado con Folio de Matrícula No. 260-1582, 260-6777, 260-22540, 260-47029, 260-233110, 260-233111, 260-240250, 260-260475, 260-260489, 260-47550, 260-265929, 260-220004, y bienes MUEBLES sometido a registro VEHICULOS de Placas No. MTZ- 970, MIP-783, MIS-029, CUENTA CORRIENTE BANCARIA No. 697-005742, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HIERROS CACERES

**ACCIÓN:** EXTINCIÓN DE DOMINIO.

Teniendo en cuenta el **REQUERIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**<sup>1</sup>, presentado por la Fiscalía veintitrés (23) adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, respecto de los **BIENES** que se relacionan a continuación:

INMUEBLES					
No.	Ubicación	Folio Matrícula	Ciudad	Propietario y/o Poseedores	Gravamen
1	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Rural 1) Sin Dirección Parcela # 1 PARC CAMPO ALEGRA.	260-1582	Corregimiento de Agua Clara-Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797 JAVIER ANTONIO VILLAREAL VILLAREAL C.C. 88.203.836	
2	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Urbano 1) Sin Dirección Santa Filomena Corregimiento de Puerto Villamizar.	260-6777	Corregimiento Puerto Villamizar, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797	Embargo por Jurisdicción Coactiva - Resolución 20160205000076 Expediente 201501311 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Cúcuta  Hipoteca Abierta - Banco Ganadero hoy Banco BBVA COLOMBIA S.A. Ampliación de Hipoteca - Banco Ganadero hoy Banco BBVA COLOMBIA S.A.
3	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Rural 1) Sin Dirección Corregimiento Puerto Villamizar La Esperanza.	260-22540	Corregimiento Puerto Villamizar, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797	Hipoteca Abierta- Sin Limite de Cuantía a favor de la Cooperativa Agropecuaria del Norte de Santander Limitada 'COAGRONORTE'

<sup>1</sup> A Folios 1 al 160 del Cuaderno Número 6 de la FGN aparece **REQUERIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO** proferido por la Dra. LEYDI MILENA ORTÍZ CRUZ Fiscal 23 adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho, en el que resolvió: "**PRIMERO:** Presentar **REQUERIMIENTO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO**, con relación a los bienes identificados y localizados de acuerdo a la enumeración realizada en el capítulo segundo de este pronunciamiento. **SEGUNDO:** Solicitar en consecuencia, al Juez de Extinción del Derecho de Dominio competente, dar **INICIO AL JUICIO** de extinción de dominio."

4	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Rural 1) Sin Dirección Paraje 57 Los Laureles. Puerto Santander.	260-47029	Puerto Santander, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797, con 25% del inmueble. JOHELY ECHEVERRY BETANCOURT C.C. 60.376.836, con 25% del inmueble. YULIED LILIANA MALDONADO SÁNCHEZ C.C. 37.321.718, con el 25% del inmueble. JESÚS EMILIO VILLAMIZAR NÚÑEZ C.C. 13.372.856, con el 25% del inmueble.	Embargo Ejecutivo Derechos de cuota con radicado 2010-00526 tramitado en el Juzgado 4 Civil Municipal de Cúcuta en el que aparece como Demandante: MIREYA BACCA BAYONA y Demandado: JOSÉ MARÍA PEÑARANDA
5	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Urbano 1) Lote # 3 Denominado Parcela #1 el cual formó parte del predio Matera y Entreríos Mpio. De Puerto Santander.	260-233110	Puerto Santander, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797, con 25% del inmueble. JOHELY ECHEVERRY BETANCOURT C.C. 60.376.836, con 25% del inmueble. YULIED LILIANA MALDONADO SÁNCHEZ C.C. 37.321.718, con el 25% del inmueble. JESÚS EMILIO VILLAMIZAR NÚÑEZ C.C. 13.372.856, con el 25% del inmueble.	
6	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Urbano 1) Lote # 4 Denominado Parcela #1 el cual formó parte del predio Matera y Entreríos Mpio. De Puerto Santander.	260-233111	Puerto Santander, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797, con 25% del inmueble. JOHELY ECHEVERRY BETANCOURT C.C. 60.376.836, con 25% del inmueble. YULIED LILIANA MALDONADO SÁNCHEZ C.C. 37.321.718, con el 25% del inmueble. JESÚS EMILIO VILLAMIZAR NÚÑEZ C.C. 13.372.856, con el 25% del inmueble.	
7	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Rural 1) Lote hace parte de la Parcela # 6 del predio Buenos # Aires Corregimiento. Agua Clara.	260-240250	Corregimiento de Agua Clara, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797.	
8	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Villa del Rosario, Vereda Villa del Rosario - Predio Urbano 1) Manzana 1 Calle 10N No. 3 - 78 Interior. 1 - 08. Conjunto Cerrado La Florida Casa No. 8.	260-260475	Villa del Rosario - Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797 y JOHELY ECHEVERRY BETANCOURT C.C. 60.376.836.	Servidumbre de Energía Eléctrica, Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E. S. P.  Hipoteca Abierta. Sin Límite de Cuantía a favor del Banco Davivienda S.A.
9	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Villa del Rosario, Vereda Villa del Rosario - Predio Urbano 1) Manzana 3 Calle 10N No. 3 - 78 Interior. 3 - 01. Conjunto Cerrado La Florida Casa No. 1.	260-260489	Villa del Rosario, Norte de Santander	JENRY ANTONIO BACCA SÁNCHEZ C.C. 13.481.557 - fue vendido a la señora MOREYMA KATHERINE LOZADA BECERRA C.C. 60.376.478.	Servidumbre de Energía Eléctrica, Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E. S. P.  Hipoteca Abierta - Sin Límite de Cuantía a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.
10	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Rural 1) Sin Dirección La Macarena Barrio Puerto Santander. 2) Sin Dirección. 3) Sin Dirección un predio rural denominado actualmente "Vanguardia" corregimiento, Puerto Santander.	260-47550	Corregimiento Puerto Santander, Norte de Santander	JENRY ANTONIO BACCA SÁNCHEZ C.C. 13.481.557	Hipoteca con cuantía indeterminada a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Embargo Ejecutivo con Acción Personal Radicado 540014022701-2013-00449-00 tramitado en el Juzgado 1 Civil Municipal de Cúcuta
11	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Los Patios, Vereda Los Patios - Predio Urbano 1) Avenida 10 # 27 - 120, Barrio Patios Centro Lote # 1.	260-265929	Los Patios, Norte de Santander	CARLOS ÁBDUL CÁCERES RODRÍGUEZ C.C. 13.500.398 de Cúcuta	Embargo por Jurisdicción Coactiva - Expediente 7480 de 02/02/2016 a favor de la Alcaldía Municipal de Los Patios.
12	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Urbano 1) Calle 6N Avenida 7E y 9E Urbanización La Ceiba Lote #23 2) Calle 6N No. 7E - 152 Urbanización La Ceiba.	260-220004	Cúcuta - Norte de Santander	ANDRÉS HERNANDO PORTILLA LUNA C.C. 88.205.695	Hipoteca Abierta sin Límite de cuantía a favor del BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Valorización Alcaldía San José de Cúcuta resolución 1881 del 29/12/2016

PRODUCTO FINANCIERO					
Entidad	Tipo De Cuenta	Nº Producto	Ciudad	Estado - Fecha De Apertura	Titular
BBVA	CTA - CORRIENTE	697-005742	Cúcuta	Activa- 15/06/2010	ANDRÉS HERNANDO PORTILLA LUNA C.C. 88.205.695 de Cúcuta

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO					
Establecimiento de comercio	Dirección	No. De Matricula	Actividad Comercial	Estado de Matricula y Total Activos	Propietario
HIERROS CACERES	Avenida 10 No. 27 - 120 Barrio Patio Centro, Municipio de Los Patios Norte de Santander.	00226635 del 13/02/2012 inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta.	Comercio al por menor de artículos de ferretería como pinturas y productos de vidrios en establecimientos especializados	ACTIVA - Renovada el 05/05/2017 y total Activos \$30.400.000	CARLOS ÁBDUL CÁCERES RODRÍGUEZ C.C. 13.500.398 de Cúcuta

MUEBLES SOMETIDOS A REGISTRO (VEHÍCULOS)									
N	PLACA	MARCA	LÍNEA	CLASE	No. MOTOR	No. CHASIS	SERVICIO	PROPIETARIO	PRENDA
1	MTZ-970	FORD	F 150	CAMIONETA	CFC85877	CFC85877	PARTICULAR	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.135.797.	
2	MIP-783	NISSAN	D22/NP300	CAMIONETA	KA24-579237A	3N6DD25T9ZK910799	PARTICULAR	CARLOS ÁBDUL CÁCERES RODRÍGUEZ C.C. 13.500.398.	
3	MIS-029	TOYOTA	PRADO	CAMIONETA	1GRA785331	JTEBU3FJ6E5046355	PARTICULAR	CARLOS ÁBDUL CÁCERES RODRÍGUEZ C.C. 13.500.398.	

El Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta Norte de Santander, con fundamento en el inciso 1° del artículo 35 y numeral 1° del artículo 39 de la Ley 1708 de 2014<sup>2</sup>, por competencia **AVOCA CONOCIMIENTO DEL JUICIO**<sup>3</sup> y dispone:

1. Que por la secretaría del despacho, se **NOTIFIQUE PERSONALMENTE**<sup>4</sup> a los afectados, al Ministerio Público, al Ministerio de Justicia y del Derecho, como taxativamente lo prevé el artículo 53<sup>5</sup> del Código de Extinción de Dominio.
2. Que por el medio más eficaz se solicite al **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA**, con sede en el Edificio Palacio de Justicia, Avenida Gran Colombia No. 2E - 92 Bloque A- piso 3 oficina 306 A, teléfono fijo (7) 5750636, email: [jcivm4@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivm4@cendoj.ramajudicial.gov.co), suministrar las direcciones, teléfonos y correos electrónicos que aparezcan dentro del **PROCESO EJECUTIVO CON DERECHOS DE CUOTA** identificado con el número de radicación **54001-40-03-004-2010-00526-00**, demandante **MIREYA BACCA BAYONA** y demandado **JOSÉ MARÍA PEÑARANDA**, con el objeto de citarlos para notificarles personalmente el auto que avoca conocimiento del juicio de la acción extintiva de dominio.

Evacuado lo anterior, regrésese al despacho para proveer.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LUIS ARMANDO MENDOZA AMADO**  
 Juez.

IQP/Lamo 2018.

<sup>2</sup> Este Juzgado fue creado por el artículo 215 de la ley 1708 de 2014, norma desarrollada por el artículo 50 del ACUERDO PSAA15-10402 DE OCTUBRE 29 DE 2015 "por el cual se crean con carácter permanente, trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", designando en provisionalidad al suscrito, mediante RESOLUCIÓN 188 DE ABRIL 25 DE 2016 de la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, y en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 2° del ACUERDO No. PSAA16-10517 DE MAYO 17 DE 2016, que "establece el mapa judicial de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio, en el territorio nacional", otorgando competencia territorial al Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander, en los Distritos Judiciales de "Cúcuta, Arauca, Bucaramanga, Pamplona, San Gil y Valledupar".

<sup>3</sup> Artículo 137 Ley 1708 de 2014. "INICIO DE JUICIO. Recibido el acto de requerimiento de extinción de dominio presentado por la Fiscalía, el juez avocará conocimiento mediante auto de sustanciación que será notificado personalmente".

<sup>4</sup> Artículo 138 de la Ley 1708 de 2014. "NOTIFICACIÓN DEL JUICIO. El auto que avoca conocimiento del juicio se notificará personalmente al afectado, al agente del Ministerio Público y al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la forma prevista en el artículo 52 de la presente ley".

<sup>5</sup> Artículo 53 de la Ley 1708 de 2014. PERSONAL. "La notificación personal se hará leyendo integralmente la providencia a la persona o permitiendo que esta lo haga. Para ello el funcionario librará citación en los términos del artículo 47 de la presente ley, con el fin de que la persona comparezca a la Secretaría dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la citación. Vencido el término anterior sin que la persona hubiere comparecido, se procederá a la notificación por estado."

**República de Colombia**



**Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Penal de Circuito Especializado  
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander**

San José de Cúcuta, julio nueve (09) de dos mil diecinueve (2019).

<b>ASUNTO:</b>	Auto mediante el cual se <b>ORDENA EMPLAZAMIENTO</b> . (Artículo 140 de la Ley 1708 de 2014).
<b>RADICACIÓN:</b>	54001-31-20-001-2018-00035-00
<b>RADICACIÓN FGN:</b>	110016099068201613712 E.D Fiscalía 23 Especializada adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.
<b>AFECTADOS:</b>	<b>ANDRÉS HERNANDO PORTILLA LUNA</b> C.C. 88.205.695 de Cúcuta, <b>CARLOS ÁBDUL CÁCERES RODRÍGUEZ</b> C.C. 13.500.398 de Cúcuta, <b>JOSÉ MARÍA PEÑARANDA</b> C.C. 88.136.797 de Ocaña, <b>JERRY ANTONIO BACCA SÁNCHEZ</b> C.C. 13.481.557 de Cúcuta, <b>MOREYMA KATHERINE LOZADA BECERRA</b> C.C. 60.376.478, <b>LUISA MARÍA SERRANO RUEDA</b> C.C. 60.332.275, <b>JOHELÍ ECHEVERRY BETANCOURT</b> C.C. 60.376.836, <b>AMAIDA CATHERINE BUITRAGO DUEÑAS</b> C.C. 60.378.622, como terceros de buena fe exentos de culpa <b>BANCO DAVIVIENDA S.A.</b> , <b>BANCO BBVA COLOMBIA S.A.</b> , <b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</b> , <b>DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN</b> , <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b> , <b>CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER</b> , <b>MIREYA BACCA BAYONA</b> , <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS</b> , <b>COAGRONORTE</b>
<b>BIENES OBJETOS DE EXT:</b>	<b>INMUEBLE</b> identificado con Folio de Matrícula No. 260-1582, 260-6777, 260-22540, 260-47029, 260-233110, 260-233111, 260-240250, 260-260475, 260-260489, 260-47550, 260-265929, 260-220004, y bienes <b>MUEBLES</b> sometido a registro <b>VEHICULOS</b> de Placas No. MTZ- 970, MIP-783, MIS-029, <b>CUENTA CORRIENTE BANCARIA</b> No. 697-005742, <b>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HIERROS CÁCERES</b>
<b>ACCIÓN:</b>	<b>EXTINCIÓN DE DOMINIO.</b>

Como quiera que sólo logró notificar personalmente el auto que **AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO**<sup>1</sup> a la señora **MOREYMA KATHERINE LOZADA BECERRA**<sup>2</sup>, a la Dra. **ASTRID AMPARO BENCARDINO CARPIO**<sup>3</sup>, al Dr. **JORGE RICARDO RAMÍREZ OJEDA**<sup>4</sup> y al Dr. **FABIÁN ANDRÉS NAVARRO PÉREZ**<sup>5</sup> y vencidos los cinco (5) días contados a partir del recibo de las citaciones, se notificó por **ESTADO**<sup>6</sup> al Dr. **JORGE ENRIQUE CARVAJAL HERNÁNDEZ** Procurador 90 Judicial Penal II, a la Dra. **OLGA LUCIA SOCADAGUÍ MANOSALVA** del Ministerio de Justicia y del Derecho, y a la Dra. **LEIDY MILENA ORTÍZ CRUZ** Fiscal 23 adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio y que con el objeto de notificar al resto de los afectados, de manera supletoria, se ordenó **FIJAR AVISO CON NOTICIA SUFICIENTE**<sup>7</sup> comisionando al Subintendente **IVÁN LÓPEZ RANGEL** el cual no se diligenció, realizando devolución del mismo y solicitó que se re-direccionara a los funcionarios de policía judicial que adelantaron las actividades investigativas, por lo tanto se ordenó **RE-DIRECCIONAR DESPACHO COMISORIO**<sup>8</sup>, el cual se fijó en el mes de marzo, a las direcciones identificadas por la fiscalía en la fase inicial, cumpliéndose con lo previsto por el artículo 139<sup>9</sup> de la Ley 1708 de 2014.

<sup>1</sup> A folios 4 y 5 del Cuaderno Número 1 del Juzgado, aparece auto de abril 16 de 2018, mediante el cual se **AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**.

<sup>2</sup> A folio 60 del Cuaderno Número 1 del Juzgado, aparece **NOTIFICACIÓN PERSONAL** de la señora **MOREYMA KATHERINE LOZADA BECERRA** realizada en abril 23 de 2018.

<sup>3</sup> A folio 59 del Cuaderno Número 1 del Juzgado, aparece **NOTIFICACIÓN PERSONAL** de la Dra. **ASTRID AMPARO BENCARDINO CARPIO** apoderada judicial de la **DIAN** realizada en abril 20 de 2018.

<sup>4</sup> A folio 83 del Cuaderno Número 1 del Juzgado, aparece **NOTIFICACIÓN PERSONAL** del Dr. **JORGE RICARDO RAMÍREZ OJEDA** apoderado judicial de **DAVIVIENDA** realizada en abril 24 de 2018.

<sup>5</sup> A folio 76 del Cuaderno Número 1 del Juzgado, aparece **NOTIFICACIÓN PERSONAL** del Dr. **FABIÁN ANDRÉS NAVARRO PÉREZ** apoderado judicial de la **ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** realizada en abril 24 de 2018.

<sup>6</sup> A Folio 117 del Cuaderno Número 1 del Juzgado, consta que se fijó **ESTADO** No. 23 a las 08:00 horas del 23 de mayo de 2018.

<sup>7</sup> A Folio 280 del Cuaderno Número 1 del Juzgado, consta auto del 24 de enero de 2019 mediante el cual ordenó **FIJAR AVISO CON NOTICIA SUFICIENTE**.

<sup>8</sup> A Folio 35 del Cuaderno Número 2 del Juzgado, consta auto del 28 de febrero de 2019 mediante el cual ordenó **RE-DIRECCIONAR DESPACHO COMISORIO** a la Mayor **HELLY YOLIMA PARADA PINEDA**.

<sup>9</sup> Artículo 139 de la Ley 1708 de 2014. "**AVISO**. Si la notificación personal al afectado no pudiere hacerse en la primera ocasión que se intenta, se dejará aviso con noticia suficiente de la acción que se ha iniciado, la fecha de la decisión, la autoridad que la ha emitido, el derecho que le asiste a presentarse al proceso y se advertirá sobre el procedimiento a seguir en el evento de no comparecencia. Este aviso se fijará en el lugar donde se encuentren los bienes, o se remitirá por el medio más expedito a las direcciones identificadas durante la fase inicial".

El Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta Norte de Santander, con fundamento en el artículo 140<sup>10</sup> del **CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, ordena que se efectúe **EMPLAZAMIENTO** por **EDICTO** a quienes figuren como titulares de derechos, igualmente a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de comparecer para hacer valer sus derechos respecto de los **BIENES** que se relacionan a continuación:

INMUEBLES					
No.	Ubicación	Folio Matricula	Ciudad	Propietario y/o Poseedores	Gravamen
1	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Rural 1) Sin Dirección Parcela # 1 PARC CAMPO ALEGRA.	260-1582	Corregimiento de Agua Clara-Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797 JAVIER ANTONIO VILLAREAL VILLAREAL C.C. 88.203.836	
2	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Urbano 1) Sin Dirección Santa Filomena Corregimiento de Puerto Villamizar.	260-6777	Corregimiento Puerto Villamizar, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797	Embargo por Jurisdicción Coactiva - Resolución 20160205000076 Expediente 201501311 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Cúcuta  Hipoteca Abierta - Banco Ganadero hoy Banco BBVA COLOMBIA S.A. Ampliación de Hipoteca - Banco Ganadero hoy Banco BBVA COLOMBIA S.A.
3	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Rural 1) Sin Dirección Corregimiento Puerto Villamizar La Esperanza.	260-22540	Corregimiento Puerto Villamizar, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797	Hipoteca Abierta- Sin Límite de Cuantía a favor de la Cooperativa Agropecuaria del Norte de Santander Limitada "COAGRONORTE"
4	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Rural 1) Sin Dirección Paraje 57 Los Laureles. Puerto Santander.	260-47029	Puerto Santander, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797, con 25% del inmueble. JOHELY ECHEVERRY BETANCOURT C.C. 60.376.836, con 25% del inmueble. YULIED LILIANA MALDONADO SÁNCHEZ C.C. 37.321.718, con el 25% del inmueble. JESÚS EMILIO VILLAMIZAR NÚÑEZ C.C. 13.372.856, con el 25% del inmueble.	Embargo Ejecutivo Derechos de cuota con radicado 2010-00526 tramitado en el Juzgado 4 Civil Municipal de Cúcuta en el que aparece como Demandante: MIREYA BACCA BAYONA y Demandado: JOSÉ MARÍA PEÑARANDA
5	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Urbano 1) Lote # 3 Denominado Parcela #1 el cual formó parte del predio Matera y Enterrios Mpio. De Puerto Santander.	260-233110	Puerto Santander, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797, con 25% del inmueble. JOHELY ECHEVERRY BETANCOURT C.C. 60.376.836, con 25% del inmueble. YULIED LILIANA MALDONADO SÁNCHEZ C.C. 37.321.718, con el 25% del inmueble. JESÚS EMILIO VILLAMIZAR NÚÑEZ C.C. 13.372.856, con el 25% del inmueble.	
6	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Urbano 1) Lote # 4 Denominado Parcela #1 el cual formó parte del predio Matera y Enterrios Mpio. De Puerto Santander.	260-233111	Puerto Santander, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797, con 25% del inmueble. JOHELY ECHEVERRY BETANCOURT C.C. 60.376.836, con 25% del inmueble. YULIED LILIANA MALDONADO SÁNCHEZ C.C. 37.321.718, con el 25% del inmueble. JESÚS EMILIO VILLAMIZAR NÚÑEZ C.C. 13.372.856, con el 25% del inmueble.	
7	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Rural 1) Lote hace parte de la Parcela # 6 del predio Buenos # Aires Corregimiento. Agua Clara.	260-240250	Corregimiento de Agua Clara, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797.	
8	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Villa del Rosario, Vereda Villa del Rosario - Predio Urbano 1) Manzana 1 Calle 10N No. 3 - 78 Interior. 1 - 08, Conjunto Cerrado La Florida Casa No. 8.	260-260475	Villa del Rosario - Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797 y JOHELY ECHEVERRY BETANCOURT C.C. 60.376.836.	Servidumbre de Energía Eléctrica, Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S. P.

<sup>10</sup> Artículo 140 de la Ley 1708 de 2014. "EMPLAZAMIENTO. Cinco (5) días después de fijado el aviso se dispondrá el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

El emplazamiento se surtirá por edicto que permanecerá fijado en la secretaría por el término de cinco (5) días, se publicará por una vez dentro de dicho término en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes. Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso".

					Hipoteca Abierta, Sin Límite de Cuantía a favor del Banco Davivienda S.A.
9	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Villa del Rosario, Vereda Villa del Rosario - Predio Urbano 1) Manzana 3 Calle 10N No. 3 - 78 Interior. 3 - 01, Conjunto Cerrado La Florida Casa No. 1.	260-260489	Villa del Rosario, Norte de Santander	JENRY ANTONIO BACCA SÁNCHEZ C.C. 13.481.557 - fue vendido a la señora MOREYMA KATHERINE LOZADA BECERRA C.C. 60.376.478.	Servidumbre de Energía Eléctrica, Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S. P.  Hipoteca Abierta - Sin Límite de Cuantía a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.
10	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Rural 1) Sin Dirección La Macarena Barrio Puerto Santander. 2) Sin Dirección. 3) Sin Dirección un predio rural denominado actualmente "Vanguardia" corregimiento, Puerto Santander.	260-47550	Corregimiento Puerto Santander, Norte de Santander	JENRY ANTONIO BACCA SÁNCHEZ C.C. 13.481.557	Hipoteca con cuantía indeterminada a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Embargo Ejecutivo con Acción Personal Radicado 540014022701-2013-00449-00 tramitado en el Juzgado 1 Civil Municipal de Cúcuta.
11	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Los Patios, Vereda Los Patios - Predio Urbano 1) Avenida 10 # 27 - 120, Barrio Patios Centro Lote # 1.	260-265929	Los Patios, Norte de Santander	CARLOS ABDUL CÁCERES RODRÍGUEZ C.C. 13.500.398 de Cúcuta	Embargo por Jurisdicción Coactiva - Expediente 7480 de 02/02/2016 a favor de la Alcaldía Municipal de Los Patios.
12	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Urbano 1) Calle 6N Avenida 7E y 9E Urbanización La Ceiba Lote #23 2) Calle 6N No. 7E - 152 Urbanización La Ceiba.	260-220004	Cúcuta - Norte de Santander	ANDRÉS HERNANDO PORTILLA LUNA C.C. 88.205.695	Hipoteca Abierta sin Límite de cuantía a favor del BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Valorización Alcaldía San José de Cúcuta resolución 1881 del 29/12/2016

PRODUCTO FINANCIERO					
Entidad	Tipo De Cuenta	Nº Producto	Ciudad	Estado - Fecha De Apertura	Titular
BBVA	CTA - CORRIENTE	697-005742	Cúcuta	Activa- 15/06/2010	ANDRÉS HERNANDO PORTILLA LUNA C.C. 88.205.695 de Cúcuta

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO					
Establecimiento de comercio	Dirección	No. De Matrícula	Actividad Comercial	Estado de Matrícula y Total Activos	Propietario
HIERROS CACERES	Avenida 10 No. 27 - 120 Barrio Patios Centro, Municipio de Los Patios Norte de Santander.	00226635 del 13/02/2012 inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta	Comercio al por menor de artículos de ferretería como pinturas y productos de vidrios en establecimientos especializados	ACTIVA - Renovada el 05/05/2017 y total Activos \$30.400.000	CARLOS ABDUL CÁCERES RODRÍGUEZ C.C. 13.500.398 de Cúcuta

MUEBLES SOMETIDOS A REGISTRO (VEHÍCULOS)									
N	PLACA	MARCA	LÍNEA	CLASE	No. MOTOR	No. CHASIS	SERVICIO	PROPIETARIO	PRENDA
1	MTZ- 970	FORD	F 150	CAMIONETA	CFC85877	CFC85877	PARTICULAR	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797.	
2	MIP-783	NISSAN	D22/NP300	CAMIONETA	KA24-579237A	3N6DD25T9ZK910799	PARTICULAR	CARLOS ABDUL CÁCERES RODRÍGUEZ C.C. 13.500.398.	
3	MIS-029	TOYOTA	PRADO	CAMIONETA	1GRA785331	JTEBU3FJ6E5046355	PARTICULAR	CARLOS ABDUL CÁCERES RODRÍGUEZ C.C. 13.500.398.	

Advirtiéndoles que de no presentarse al proceso, se continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.**

*Juan Carlos Campo Fernández*  
**JUAN CARLOS CAMPO FERNÁNDEZ**  
 Juez.



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Penal de Circuito Especializado  
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

## EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014.

### EL SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

#### CITA Y EMPLAZA:

**QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE**, objeto de la presente **ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, así como o los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezca a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado No. **54001-31-20-001-2018-00035-00**, (radicado fiscalía No. 110016099068201613712 E.D.), siendo **afectado(s): ANDRÉS HERNANDO PORTILLA LUNA C.C. 88.205.695** de Cúcuta, **CARLOS ÁBDUL CÁCERES RODRÍGUEZ C.C. 13.500.398** de Cúcuta, **JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797** de Ocaña, **JENRY ANTONIO BACCA SÁNCHEZ C.C. 13.481.557** de Cúcuta, **MOREYMA KATHERINE LOZADA BECERRA C.C. 60.376.478**, **LUISA MARÍA BERRANO RUEDA C.C. 60.332.275**, **JOHELÍ ECHEVERRY BETANCOURT C.C. 60.376.836**, **AMAIDA CATHERINE BUITRAGO DUEÑAS C.C. 60.378.622**, como terceros de buena fe exentos de culpa **BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO BBVA COLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER, MIREYA BACCA BAYONA; ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, COAGRONORTE**, dentro del cual el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA**, mediante auto del 16 de abril de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la ley 1708 de 2014, **AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL**, con fundamento en el **REQUERIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, presentada por la fiscalía, sobre el bien objeto de la Acción de Extinción de dominio, según certificados de Libertad y tradición, a fin que comparezcan a este Juzgado, hacer valer sus derechos, respecto de los bienes muebles e inmuebles, que a continuación se identifican:

INMUEBLES					
No.	Ubicación	Folio Matricula	Ciudad	Propietario y/o Poseedores	Gravamen
1	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Rural 1) Sin Dirección Parcela # 1 PARC CAMPO ALEGRA.	260-1582	Corregimiento de Agua Clara- Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797 JAVIER ANTONIO VILLAREAL VILLAREAL C.C. 88.203.836	
2	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Urbano 1) Sin Dirección Santa Filomena Corregimiento de Puerto Villamizar.	260-6777	Corregimiento Puerto Villamizar, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797	Embargo por Jurisdicción Coactiva - Resolución 20160205000076 Expediente 201501311 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Cúcuta  Hipoteca Abierta - Banco Ganadero hoy Banco BBVA COLOMBIA S.A. Ampliación de Hipoteca - Banco Ganadero hoy Banco BBVA COLOMBIA S.A.
3	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Rural 1) Sin Dirección Corregimiento Puerto Villamizar La Esperanza.	260-22540	Corregimiento Puerto Villamizar, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797	Hipoteca Abierta- Sin Limite de Cuantía a favor de la Cooperativa Agropecuaria del Norte de Santander Limitada 'COAGRONORTE'
4	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Rural 1) Sin Dirección Paraje 57 Los Laureles. Puerto Santander.	260-47029	Puerto Santander, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797, con 25% del inmueble. JOHELÍ ECHEVERRY BETANCOURT C.C. 60.376.836, con 25% del inmueble. YULIED LILIANA MALDONADO SÁNCHEZ C.C. 37.321.718, con el 25% del inmueble. JESÚS EMILIO VILLAMIZAR NÚÑEZ C.C. 13.372.856, con el 25% del inmueble.	Embargo Ejecutivo Derechos de cuota con radicado 2010-00526 tramitado en el Juzgado 4 Civil Municipal de Cúcuta en el que aparece como Demandante: MIREYA BACCA BAYONA y Demandado: JOSÉ MARÍA PEÑARANDA
5	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Urbano 1) Lote # 3 Denominado Parcela #1 el cual formó parte del predio Matera y Entrenos Mpio. De Puerto Santander.	260-233110	Puerto Santander, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797, con 25% del inmueble. JOHELÍ ECHEVERRY BETANCOURT C.C. 60.376.836, con 25% del inmueble. YULIED LILIANA MALDONADO SÁNCHEZ C.C. 37.321.718, con el 25% del inmueble.	



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Penal de Circuito Especializado**  
**Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander**

				JESÚS EMILIO VILLAMIZAR NÚÑEZ C.C. 13.372.856, con el 25% del inmueble.	
6	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Urbano 1) Lote # 4 Denominado Parcela #1 el cual formó parte del predio Matera y Enterrios Mpio. De Puerto Santander.	260-233111	Puerto Santander, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797, con 25% del inmueble. JOHELÝ ECHEVERRY BETANCOURT C.C. 60.376.836, con 25% del inmueble. YULIED LILIANA MALDONADO SÁNCHEZ C.C. 37.321.718, con el 25% del inmueble. JESÚS EMILIO VILLAMIZAR NÚÑEZ C.C. 13.372.856, con el 25% del inmueble.	
7	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Rural 1) Lote hace parte de la Parcela # 6 del predio Buenos # Aires Corregimiento. Agua Clara.	260-240250	Corregimiento de Agua Clara, Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797.	
8	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Villa del Rosario, Vereda Villa del Rosario - Predio Urbano 1) Manzana 1 Calle 10N No. 3 - 78 Interior. 1 - 08, Conjunto Cerrado La Florida Casa No. 8.	260-260475	Villa del Rosario - Norte de Santander	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797 y JOHELÝ ECHEVERRY BETANCOURT C.C. 60.376.836.	Servidumbre de Energía Eléctrica, Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S. P.  Hipoteca Abierta, Sin Límite de Cuantía a favor del Banco Davivienda S.A.
9	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Villa del Rosario, Vereda Villa del Rosario - Predio Urbano 1) Manzana 3 Calle 10N No. 3 - 78 Interior. 3 - 01, Conjunto Cerrado La Florida Casa No. 1.	260-260489	Villa del Rosario, Norte de Santander	JENRY ANTONIO BACCA SÁNCHEZ C.C. 13.481.557 - fue vendido a la señora MOREYMA KATHERINE LOZADA BECERRA C.C. 60.376.478.	Servidumbre de Energía Eléctrica, Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S. P.  Hipoteca Abierta - Sin Límite de Cuantía a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.
10	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Rural 1) Sin Dirección La Macarena Barrio Puerto Santander. 2) Sin Dirección. 3) Sin Dirección un predio rural denominado actualmente "Vanguardia" corregimiento, Puerto Santander.	260-47550	Corregimiento Puerto Santander, Norte de Santander	JENRY ANTONIO BACCA SÁNCHEZ C.C. 13.481.557	Hipoteca con cuantía indeterminada a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Embargo Ejecutivo con Acción Personal Radicado 540014022701-2013-00449-00 tramitado en el Juzgado 1 Civil Municipal de Cúcuta.
11	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Los Patios, Vereda Los Patios - Predio Urbano 1) Avenida 10 # 27 - 120, Barrio Patios Centro Lote # 1.	260-265929	Los Patios, Norte de Santander	CARLOS ÁBDUL CÁCERES RODRÍGUEZ C.C. 13.500.398 de Cúcuta	Embargo por Jurisdicción Coactiva - Expediente 7480 de 02/02/2016 a favor de la Alcaldía Municipal de Los Patios.
12	Registrado en Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Municipio Cúcuta, Vereda Cúcuta - Predio Urbano 1) Calle 6N Avenida 7E y 9E Urbanización La Ceiba Lote #23 2) Calle 6N No. 7E - 152 Urbanización La Ceiba.	260-220004	Cúcuta - Norte de Santander	ANDRÉS HERNANDO PORTILLA LUNA C.C. 88.205.695	Hipoteca Abierta sin Límite de cuantía a favor del BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Valorización Alcaldía San José de Cúcuta resolución 1881 del 29/12/2016

## PRODUCTO FINANCIERO

Entidad	Tipo De Cuenta	Nº Producto	Ciudad	Estado - Fecha De Apertura	Titular
BBVA	CTA - CORRIENTE	697-005742	Cúcuta	Activa- 15/06/2010	ANDRÉS HERNANDO PORTILLA LUNA C.C. 88.205.695 de Cúcuta

## ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Establecimiento de comercio	Dirección	No. De Matricula	Actividad Comercial	Estado de Matricula y Total Activos	Propietario
HIERROS CACERES	Avenida 10 No. 27 - 120 Barrio Patio Centro, Municipio de Los Patios Norte de Santander.	00226635 del 13/02/2012 inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta.	Comercio al por menor de artículos de ferretería como pinturas y productos de vidrios en establecimientos especializados	ACTIVA - Renovada el 05/05/2017 y total Activos \$30.400.000	CARLOS ÁBDUL CÁCERES RODRÍGUEZ C.C. 13.500.398 de Cúcuta

## MUEBLES SOMETIDOS A REGISTRO (VEHÍCULOS)

N	PLACA	MARCA	LÍNEA	CLASE	No. MOTOR	No. CHASIS	SERVICIO	PROPIETARIO	PRENDA
1	MTZ-970	FORD	F 150	CAMIONETA	CFC85877	CFC85877	PARTICULAR	JOSÉ MARÍA PEÑARANDA C.C. 88.136.797.	
2	MIP-783	NISSAN	D22/NP300	CAMIONETA	KA24-579237A	3N6DD25T9ZK910799	PARTICULAR	CARLOS ÁBDUL CÁCERES RODRÍGUEZ C.C. 13.500.398.	
3	MIS-029	TOYOTA	PRADO	CAMIONETA	1GRA785331	JTEBU3FJ6E5046355	PARTICULAR	CARLOS ÁBDUL CÁCERES RODRÍGUEZ C.C. 13.500.398.	

Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 09 de julio de 2019, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fijó el presente **EDICTO**, en un lugar visible de la **SECRETARIA**, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página **WEB DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, en la página **WEB DE LA RAMA JUDICIAL**(Registro de Emplazados Nacionales y en el Espacio de Novedades), así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora





Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Penal de Circuito Especializado  
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

o cualquier otro medio con cobertura local, donde se encuentra ubicado el bien, hoy veinticinco (25) julio de dos mil diecinueve (2019). Siendo los ocho (8:00) horas de la mañana.

Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE DESFIJACIÓN DEL EDCITO, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del MINISTERIO PÚBLICO, quien velará por el cumplimiento de los reglas del debido proceso.

### CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER EL VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2019 Y SE DESFIJA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO (31) DE JULIO DE 2019, A LAS DIECIOCHO (18:00) HORAS DEL MISMO DÍA.

JUAN OSWALDO LEÓN ORTÍZ  
SECRETARIO

